

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15938 *Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.I) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, dispongo:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas por esta Universidad y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 164 de 10 de julio de 2021.

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 27 de abril de 2026 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

Valladolid, 20 de mayo de 2026.—El Rector, David García López.

ANEXO

**Plan de estudios del Máster Universitario en Dirección
y Gestión de Industrias Culturales y Creativas**

La estructuración de los contenidos formativos que abarca el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Dirección y Gestión de Industrias Culturales y Creativas se vertebra sobre una estructura de tres niveles: módulo, materia y asignatura. Esta estructuración da soporte a una formación que provee las capacidades y competencias requeridas en la práctica profesional de la dirección y gestión de industrias culturales y creativas.

Este máster se puede cursar en modalidad virtual (ochenta plazas).

La distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia es la siguiente:

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
BA	Formación Básica.	-
OB	Obligatorias.	54
OP	Optativas.	-
PE	Prácticas externas.	-
TFM	Trabajo fin de máster.	6
	Total.	60

El plan de estudios integrando toda la estructura de módulo-materia-asignatura se recoge en la siguiente tabla:

Asignatura	Carácter	Curso	Semestre	ECTS
Fundamentos teóricos de las industrias culturales y creativas.	OB	1	1	3
Políticas culturales en la sociedad actual. Planificación territorial y cooperación.	OB	1	1	6
Fundamentos jurídico-mercantiles de las industrias culturales y creativas.	OB	1	1	3
Diseño, planificación estratégica, ejecución y evaluación de proyectos.	OB	1	1	6
Dirección y gestión de equipos y personas.	OB	1	1	3
Gestión de eventos culturales. Ocio, dinamización turística y deporte.	OB	1	1	6
Finanzas y Presupuestos de las industrias culturales.	OB	1	1	6
Análisis, estudio y desarrollo de Audiencias.	OB	1	2	3
Estrategias de gestión en sectores específicos de las industrias culturales y creativas.	OB	1	2	3
Mecenazgo, financiación y captación de fondos.	OB	1	2	3
Estrategias de innovación en el sector del ocio, la cultura y el turismo.	OB	1	2	3
Marketing y comunicación digital en las industrias culturales y creativas.	OB	1	2	6
Gestión emprendedora.	OB	1	2	3
Trabajo fin de máster.	TFM	1	2	6

Nota: Asignaturas de carácter básico (BA), obligatorio (OB), optativo (OP), Prácticas externas (PE) y Trabajo fin de máster (TFM).